

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50  
Extranjero, trimestre. . . . . 9  
Número del día. . . . . 0'10  
Número atrasado. . . . . 0'25

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VIII.

Viernes 14 de Diciembre de 1888

Núm. 2.152

## Los montes enajenables \*

Por consecuencia de un decreto del ministerio de Hacienda que hace pocos días publicó la *Gaceta*, los montes públicos no exceptuados de la desamortización, pasarán á depender de aquel centro en vez de correr á cargo del de Fomento, como hasta ahora sucedía.

Si el propósito que guía á nuestros gobernantes al hacer esta reforma no es otro que el de centralizar en el departamento de Hacienda todos aquellos servicios que son materia de renta para el Estado, nada tenemos que objetar contra ello, sino antes bien, estimular al Gobierno á que, dando más extensión á la medida, se lleven á aquel departamento todos los montes públicos ya enajenables ó exceptuados de la desamortización, á fin de que, desapareciendo los antagonismos actuales, pueda explotarse debidamente la riqueza forestal que aún tiene el Estado.

Pero si el objeto que se persigue no es éste y solo se trata de buscar la manera de vender más pronto y fácilmente los bienes que aún restan de dominio público, entonces ya la cuestión varia y merece que se examine bien á fondo.

Partidarios nosotros de la desamortización por lo mismo que estamos convencidos de que no puede el Estado llenar bien fines que no son suyos, no hemos de oponernos á que se vendan por lo menos todas aquellas fincas no exceptuadas en las leyes desamortizadoras: pero si en principio no nos oponemos á esta clase de enajenaciones, al menos queremos saber cómo y en qué ha de gastarse esa parte de la fortuna pública, para que no siga el desastroso sistema de malbaratar los inmensos productos que debieron obtenerse de la desamortización.

¿Se quiere acaso vender lo que aún resta de los montes públicos para tener más medios de gastar en una Administración desordenada que no cumple ninguno de sus verdaderos fines? Pues á esto nos oponemos resueltamente, porque si no es bueno que el Estado tenga bienes, peor es aún que los derogue.

Reorganícese la Administración, redúzcanse los gastos públicos, móntense los servicios de modo que no cuesten sino lo estrictamente indispensable, y entonces, como las rentas del Estado serán más que suficientes para cubrir los gastos, vendanse enhorabuena los montes, aplicando el producto á amortizar Deuda, con lo cual se conseguirán dos cosas: disminuir cada vez más los gastos, y aumentar la producción y la riqueza del país, entregando á la industria y actividad particular unos bienes que en poder del Estado no dan todo el rendimiento de que son susceptibles.

(Liga de Contribuyentes.)

## Del Mensaje

Un colega da á conocer varios

párrafos del Mensaje que nosotros reproducimos, aunque en la duda de que sean auténticos y si nada más que presunciones, pues el periódico que los publica indica ya que son únicamente como la armazón de las partes del discurso:

«El Gobierno, cumpliendo con ofrecimientos solemnes, y creyendo satisfacer los deseos de la opinion, someterá con preferencia á vuestras discusiones un proyecto de ley restableciendo el sufragio universal, para que las Cortes elegidas en su día por este procedimiento puedan realizar la obra progresiva y democrática de la revision constitucional.»

«La Constitución de 1869 señala la venturosa época de nuestro renacimiento político, marca un periodo de emancipación y de progreso, consigna el principio augusto de la soberanía nacional, que hace Gobiernos dignos de pueblos libres, borrando los abusos y las arbitrariedades de otras épocas.

«El Gobierno faltaría á sus deberes y renunciaría á su historia, si no aspirase á que parte de esa Constitución gloriosa y el espíritu de toda ella dejasen de ser en época cercana el código fundamental que ha de unir fuerte y estrechamente al trono y al país.

«Nuestras relaciones con las demás potencias son de amistosa cordialidad, sin que cuestion alguna deje entrever posibilidad de conflicto.

«El viaje del augusto príncipe llamado á ceñir la corona del imperio alemán, y debido á un acto de hidalga cortesía, no tiene el alcance político que con desusada ligereza se ha supuesto.»

«Terminadas feliz y satisfactoriamente las negociaciones entabladas con Francia por el Gobierno anterior, las relaciones entre ambas potencias son tan afectuosas como enclavan á dos países unidos por la vecindad y por la mancomunidad de intereses comerciales.

«El Gobierno se propone, si posible fuerar acrecentar esta cordialidad, tanto por el cariño que le inspira el pueblo francés, cuanto por las simpatías que siente por su Gobierno.»

«Los desagradables sucesos acaecidos en Agosto último demuestran la necesidad de introducir trascendentales reformas en la manera de ser de nuestro ejército.

«A su pronto é inmediato planteamiento dedica el Gobierno su atención preferente, estando dispuesto á mejorar, sin gravámen para el Tesoro, la situación de las clases militares, así como á introducir variantes esenciales en su organización y servicios.

«De esta manera, y administrando justicia por igual, abriendo para todos las puertas de la reclamación y otorgando las gracias por el mérito, el Gobierno confía hacer en breve del ejército una institución digna de su patria y de su tiempo.»

«Sin prescindir del concurso eficaz de la Santa Sede, pero estimando en lo que vale la dignidad del Estado, pronto será un hecho el restablecimiento del matrimonio civil, único medio de fijar con perfecta claridad el estado civil de las personas.»

«Introduciendo las reformas convenientes para no limitar el ejercicio del derecho que tiene el ciudadano á desempeñar el cargo de jurado, pronto tendrá el país esta institución popular, que á la vez es garantía de justicia.

«También, y en armonía con los adelantos de nuestra época, se hace preciso ensanchar los moldes del procedimiento criminal, más en armonía con el respeto que para todos, y muy especialmente para los encargados de administrar justicia, merece el ciudadano.»

## Tratado de comercio con Inglaterra.

Por más que la *Gaceta* no ha publicado nota alguna relativa á las negociaciones seguidas, según se esperaba, un periódico de Madrid ha recibido de París las siguientes bases de tratado, que cree *El Correo* sean de carácter oficial:

1.º Ambos se obligan á abrir desde luego negociaciones con el fin de formalizar un tratado de comercio, que comprenderá un convenio consular y un tratado de navegación dentro del más breve plazo posible.

2.º Con el fin de aumentar el tráfico, ensanchando los mercados para los productos de sus respectivos países, ambos gobiernos se obligan:

El gobierno de S. M. C. á establecer, dentro de los límites que sus exigencias financieras lo permitan, teniendo en cuenta el estado actual de la industria española, y con la sanción de las Cortes las modificaciones que, después de detenido exámen y estudio, se estimen necesarias, en su arancel convencional, para satisfacer las legítimas aspiraciones del comercio británico;

El gobierno de S. M. B., á pedir la sanción del Parlamento para modificar la escala alcohólica del arancel de la Gran Bretaña, de modo que satisfaga las legítimas aspiraciones del comercio español.

3.º Si las modificaciones que ofreciese el gobierno español después del detenido exámen y estudio antes dicho, satisficieran al gobierno de S. M. B. en lo respectivo al arancel de aduanas para productos británicos, el gobierno de S. M. B. se obliga á acudir al Parlamento, con el fin de obtener la sanción necesaria para extender el presente límite de 26 grados á 30 y á modificar además la presente escala desde 30 grados en adelante, hasta donde se estimare conveniente.

4.º Ambos gobiernos se obligan á nombrar desde luego una comisión mixta para el exámen y estudio de que se habla en el párrafo segundo.

Esta comisión investigará plenamente los valores y todas las demás condiciones que entran como parte integrante de los precios, y también tomará nota de cuantas trabas militan contra el perfecto y libre curso del tráfico y del comercio que tan de desear son en interés de ambos países.

La comisión oirá á las partes interesadas, ya sean españolas, ya inglesas.

5.º Con el fin además de remover, con la prontitud posible, los graves perjuicios que se irrogan al tráfico de ambos países por causa del sistema diferencial, establecido actualmente para los productos británicos, ambos gobiernos convienen en el siguiente *modus vivendi*, que subsistirá hasta la época en que el tratado se ponga en la ejecución.

El gobierno de S. M. C. pedirá desde luego á las Cortes la autorización necesaria para que se admitan los productos británicos con los derechos de la segunda columna del arancel de España.

El gobierno de S. M. B. pedirá por su parte, en cuanto el Parlamento se ocupe en los presupuestos, la sanción necesaria para extender la escala de un chelín desde su límite actual de 26 grados á 30 grados.

6.º Subsistirá este arreglo hasta que se ponga en ejecución el tratado de comercio definitivo, con libertad, sin embargo, de terminar este arreglo en 1877, si circunstancias imprevistas interrumpiesen las negociaciones.

7.º Ambos gobiernos se obligan á concederse recíprocamente el tratado de la nación más favorecida en todo lo que se refiera á asuntos de comercio y navegación, mientras subsista el antedicho *modus vivendi*.

En nuestro número de ayer damos cuenta de las observaciones de *El Globo* al decreto relativo á la modificación de los servicios de la *Gaceta*; y hoy nos encontramos en *El Correo* un breve pero sustancioso

artículo sobre la reorganización de la Imprenta Nacional.

En el preámbulo del decreto relativo á este servicio se dice que este establecimiento que cuenta dos siglos de existencia viene siendo gravoso al Estado.

*El Correo* niega en redondo semejante afirmación, diciendo que en la Tesorería de provincia hay pruebas de que la imprenta era productiva, pues jamás ha percibido un céntimo del Tesoro, y después de cubrir sus gastos ha entregado como sobrante en los cuatro últimos años 300.000 pesetas.

Resulta de esto que los datos que el ministro ha tenido presentes para redactar ese preámbulo eran inexactos, habiéndose cometido, pues, lo que con mucha discreción llama *El Correo* equivocación notable.

Razon de peso para suprimir la imprenta susodicha es la de que se halla desahuciada por el dueño de la casa que hoy ocupa y que para adquirir local, maquinaria y traslación se necesitarían dos millones.— Observaciones de *El Correo*: don Venancio Gonzalez tenía arreglado todo eso por 41.000 pesetas ¿Para qué se necesitan esos dos millones?

Veámos ahora las ventajas de la supresión de la Imprenta Nacional.

El Estado se queda sin ella. Antes obtenía de rendimientos 75.000 pesetas, y ahora, subastando los trabajos, obtendrá 50.000: 25.000 de pérdida

Se quedan en la calle con la supresión 150 operarios, algunos de los cuales se habían ganado sus plazas por oposición.

Casi, casi estamos por pedir á Dios, en vista de lo que ayer y hoy leímos, que quite al Sr. Moret todo intento de reforma.

Porque vemos que se sale perdiendo.

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado un real decreto fecha 10, precedido de exposición, creando una escala general de todos los sargentos segundos en el arma de infantería y concediendo el ascenso al empleo inmediato por el turno riguroso de esta escala, con excepción de los que con arreglo á las disposiciones vigentes, no estuviesen declarados aptos para ascender.

Esta medida, según la exposición, fué propuesta por los respectivos centros en varias ocasiones; porque existen insostenibles anomalías. Mientras que en un cuerpo ascienden los sargentos segundos á primeros con un año de servicio en su empleo, en otros pasan siete y ocho años hasta lograr el ascenso, por el gran desnivel en la antigüedad de las respectivas clases dentro de cada cuerpo. Desde 1856 viene agitando la cuestión en el arma de caballería, en la que se formó por entonces una escala provisional de sargentos segundos más antiguos, obteniéndose la general en 1873.

La junta superior consultiva,

contraria en un principio á extender la reforma, llegó á estar más conforme, aunque entendía que el actual sistema fomentaba el espíritu de cuerpo y daba mayor prestigio á los jefes; pero también el cambio de cuerpo por ascenso deberá robustecer en esas clases la fuerza moral y la autoridad que no se puede ejercer con la energía necesaria sobre los que acaban de ser sus compañeros. Además, los ferrocarriles introducen hoy gran economía en esos viajes, y, sobre todo, la razón de equidad está por encima de todos los demás argumentos.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden autorizando á los capitanes generales de los distritos para conceder licencias de Páscuas.

Esta disposición comprende las siguientes reglas:

«Los jefes y oficiales que en presencia de las necesidades del servicio, obtengan licencia, se les concederá con todo el sueldo.

Se hace extensiva esta disposición á las clases de tropa siempre que sus respectivas familias residan en puntos inmediatos á las vías férreas, limitándose el número á cuatro por compañía, escuadrón ó batería.

Estas licencias se concederán por término de un mes, pudiendo comenzar á disfrutarlas desde el 15 al 31 del actual, en el concepto de que todas las clases, sin excepción, pasarán como presentes la revista de Enero próximo, y presentes la del mes de Febrero siguiente, entendiéndose las que se concedan á los individuos de tropa serán con goce de haber y pan.»

Sobre la cosa pública dice nuestro colega *El Globo*:

«También, en sentir del Sr. Martos, conoce ya el Sr. Sagasta la fórmula que para hablar del sufragio se empleará en el Mensaje, y cree que la ha aceptado. En opinión de los que creen conocer la del ilustre orador, si éste formara parte del Gobierno, acaso no la suscribiría; pero desde fuera, sin responsabilidad directa y en aras de la conciliación á que todos aspiran, no opondrá dificultades. Es posible, en opinión del señor Martos, que en el seno del Consejo de ministros las suscrite el señor general Lopez Dominguez, pero se confía en convencerle y suavizar su intransigencia.»

De una manera análoga se expresa *El Progreso* en sus noticias de madrugada, pues acoge el rumor de que algun ministro «disiente de las componendas que traen entre manos los Sres. Sagasta y Moret,» y que este ministro es el general Lopez Dominguez.

A su vez *El Diario de la Tarde* en la crónica política escribe:

«A última hora parece que el Sr. Sagasta se ha colocado en una actitud tan digna como patriótica. Consignará durante la discusión del Mensaje sus especiales opiniones acerca del sufragio y de la revisión constitucional, pero sin hostilizar al Gobierno ni hacer sentir á la mayoría el peso de la disciplina.»

El Sr. Cánovas, por su parte, tampoco pretende embarazar, ni mucho menos, la formación de un gran partido de progreso alrededor del trono. Estamos, pues, de enhorabuena los amantes de la libertad y de las instituciones parlamentarias.»

Conciliación para tres meses.

*El Archivo diplomático político*, periódico en que ha colaborado el señor ministro de Estado, publica las siguientes noticias sobre los asuntos que tiene en trámite y en estudio, además de confirmar las noticias que tenemos adelantadas á nuestros lectores sobre el tratado de comercio de Inglaterra:

«Hemos recibido un telegrama de persona que en Londres nos merece absoluto crédito, asegurándonos que, en efecto, se ha firmado un protocolo entre el señor ministro de Estado, español, y el plenipotenciario de Inglaterra, Mr. Morier, conviniendo en *modus vivendi*, ajustado en un todo con lo que ha dicho *El Liberal*, pero estipulando á la vez el nombramiento de una

comisión mixta, que hará una información en España para concertar el tratado de comercio definitivo.

Tales informes serán en breve confirmados por los hechos.

Sabemos también, de origen muy fidedigno, que en Italia ha aceptado el ministerio las últimas bases propuestas por España para un tratado de comercio; poco falta para poder decir lo mismo respecto de Holanda. El de Portugal puede considerarse terminado.

Pero hay más: el mensaje del presidente de los Estados-Unidos descubre á las claras que las relaciones mercantiles de Cuba con aquella gran República van á sufrir una extraordinaria transformación, basada en convenios y cambios de beneficios mútuos. Todavía podemos extender estas noticias, siempre bajo la fé de la respectable persona que las comunica, añadiendo que todos los representantes de España acreditados en las Repúblicas de América, y hasta en el Imperio del Brasil, proponen en la actualidad y promueven tratados de comercio entre aquellos pueblos y España.»

Comentando lo inserto dice el nuevo periódico *Las Novedades*, órgano según parece de nuestro paisano el señor Linares Rivas, lo siguiente:

«No somos de los que atribuyen á la política todos los males del país.

Pero no por eso dejamos de conocer que cuanto más lejos está de la política un departamento ministerial, más puede prometerse de él el país.»

Si el nuevo colega refleja, como no dudamos, las aspiraciones del personaje cuya representación se le atribuye, podemos suponer que el departamento de Gracia y Justicia está muy alejado de la política.

Eso merecería alabanza.

## Recortes y noticias

Patron de las reformas españolas:

«Restablecido completamente de su enfermedad, ha asistido á su despacho el gobernador civil, Sr. Aguilera, que en breve llevará á cabo la reforma del cuerpo de vigilancia de Madrid. Este se compondrá de 250 agentes con un sueldo de 5.000 reales, y 11 agentes con 6.000. En la actualidad hay 230 vigilantes con 4.000 reales y 70 con 5.000.»

Bien está. ¿Cómo han de vivir con 4 y 5.000 reales de sueldo los agentes?

Si fueran aspirantes de primera y segunda clase á oficiales de Administración civil ¡ya sería otra cosa!

De un periódico ministerial:

«No ha merecido menos aplausos la nueva organización dada al servicio de impresiones de la *Gaceta oficial e Imprenta Nacional*, cuya dirección desempeñará el diputado D. Luis Polanco, co-director de *El Imparcial* y *El Liberal*, y actual diputado á Cortes.»

¡Aplausos! Ah, sí; los de don Luis Blanco.

Que por lo demás conocemos diez periódicos, de diferentes matices, que censuran con sobrado fundamento, esa nueva organización.

Después de escrito el suelto que acerca del asunto hoy publicamos, leemos en *La Patria* un extenso artículo en que con datos numéricos se demuestra que el Estado pierde con la supresión de la imprenta, y que los razonamientos alegados en el preámbulo son inexactos.

Para unir á esos aplausos de que habla el periódico ministerial, hé aquí un suelto que cortamos de otro colega:

«Debe empezar la era de la moralidad administrativa, á juzgar por el contenido de la disposición del ministro de la Gobernación, en que se manda sacar á subasta el servicio que presta la Imprenta Nacional. Como quiera que el Gobierno se reserva

hacer ó no la adjudicación al que presente mejores proposiciones, nos parece que sobra la subasta, puesto que ésta no es la que ha de decidir para la adjudicación del servicio.

Más sencillo sería, en vez de subastar, adjudicar al que se tenga por conveniente.

El sistema nos parece el mismo que tanto se ha combatido, pero corregido y aumentado.»

Vamos viendo cual es la unanimidad de esos aplausos.

Leemos:

«La combinación de secretarios de gobiernos ha sufrido algunas modificaciones.»

Por nada del mundo querriamos ser en estos momentos secretarios de Gobierno.

¡Mes y medio en capilla!

Un periódico de Madrid publicó un artículo titulado *Mr. Donon* acerca de un reintegro de cincuenta millones á que dicho negociante ha sido condenado por el Tribunal de Comercio de París.

*El Diario del Ferrol*, siguiendo su antigua costumbre, ha copiado dicho artículo sin citar la procedencia; y otro colega de Madrid, que del ferrolano lo toma, atribuye á éste la paternidad de dicho trabajo que pertenece á *El Progreso*.

Así se acredita *El Diario del Ferrol*: á cuenta de los demás periódicos.

A nosotros no nos extraña, pues recordamos que durante muchos meses estuvo dando como cosa suya la crónica política de *La Correspondencia Ilustrada*.

No se quejará Silvari, Silveira ó Cainzos. Hace lo ménos tres meses que no le nombramos.

Pero hoy no podemos dejar de reproducir lo que en su elogio dice *El Correo Gallego*:

«El Sr. Silvari es infatigable. No contento con esparcir su ánimo por los trigos de la crítica musical, intenta ahora nuevos escarceos por otros campos. En el último número de la *Ilustración Musical* leemos un trabajo titulado *La inspiración de los artistas* que no tiene desperdicios. En él trata de probar que todos los géneos deben su inspiración á la influencia del sexo bello; que el artista es una escuela del amor, que la mujer obra en el géneo el milagro de la inspiración artística.»

Nos alegramos de esta nueva evolución del *yo* del Sr. Silvari, y nos alegraremos también de que su adorado tormento le inspire para la obra magna que proyecta, el *Manual de Armonía*, tales cosas que sean el pasmo y admiración de los manes de *Catal, Reicha, Fetis y Eslava*.»

## Correspondencia

Madrid 12.—Las noticias que en mi carta de ayer dí á V. respecto á los términos de la conciliación entre sagastinos é izquierdistas se confirman por el dicho de otras personas interesadas en el pleito, las cuales manifiestan no tener grandes esperanzas en dicha conciliación que viene á facilitar por el momento el paso del Gobierno por el Parlamento, en donde en el momento ménos pensado puede tener un contratiempo que le conduzca á una derrota segura; pues en la cuestión de forma podrán encontrar los sagastinos cuando se presente el proyecto del sufragio, medios más que suficientes para eludir el compromiso, que en principio puedan contraer en estos momentos, llevados de un espíritu de hombres de gobierno. Bajo este supuesto no vacilan en decir que la legislatura que dará comienzo el 15 del corriente, será un verdadero calvario para el izquierdismo, que, ó tendrá que enfrenar sus pujos democráticos, (tal es la frase) ó tendrá que correr el temporal que necesariamente habrán de provocar los monárquicos sin careta. (También frase testual). Que Sagasta, añaden los constitucionales á que vengo haciendo referencia, para que nadie pueda tenerle como intransigente sistemático y poder el día de mañana obrar en el asunto con más autoridad si cabe, ha llegado hasta aceptar la fórmula conciliatoria con las reservas que son consiguientes á su credo político. De manera,

que según todos los cálculos, pudiera suceder que si el ministerio no violenta la máquina democrática, podrá ir tirando hasta la aprobación de los presupuestos, que esta vez se presentarán á las Cortes algunos meses antes de lo que es costumbre. Que á medida que las minorías republicanas vayan estrechando las distancias, las ensancharán los constitucionales. Como dejó indicado al principio, esta es versión de constitucionales sagastinos de pura sangre. De los antiguos centralistas dicen quien debe saberlo, que no están por la conciliación con los izquierdistas, no porque les asuste los proyectos reformadores, sino porque no tienen fé en el monarquismo de estos de quien dicen que para llegar al Poder no han hecho más que lo que hace el naufrago que se agarra al clavo ardiendo, en que vé su salvación. Los izquierdistas de procedencia republicana para ponerse en condiciones no titubearán en borrar de su credo el precepto de la forma de Gobierno como sacrificio que harán en aras de la gran idea que profesan para hacerla más pronto practicable en las esferas del Poder; y una vez en ellas no les sería difícil desplegar toda su poderosa influencia como han dicho algunos para afianzar y robustecer su predominio en cualquiera de las formas que las circunstancias y las necesidades del país lo exigiese. Por esto y no por otra cosa han resistido dicha conciliación, pero no opondrá obstáculo á Sagasta, por más que se colocaron en actitud expectante; y obrarán cuando llegue el caso de obrar. Que mientras Sagasta gire dentro del programa que sirve de base á la fusión, le apoyarán incondicionalmente.

El Presidente del Consejo irá esta noche á primera hora á dar cuenta al rey de los acuerdos del Consejo de ministros que está reunido.

La *Gaceta* de mañana á pasado lo más tardar publicará los decretos referentes á la mesa del Senado que como es sabido el duque de la Torre es el presidente, el cual llegará mañana á Madrid.

El Mensaje ha sido aprobado, según me asegura en este instante persona competente.

Los círculos políticos ofrecen grande animación. Dícese que el Sr. Posada leerá esta noche el Mensaje al rey. Dícese que el 14 por la tarde se reunirán entre sí las minorías del Congreso para acordar lo que en la votación de la Mesa han de hacer. Sagasta será el candidato para la Presidencia, por sus amigos.

(El Correspondiente.)

## Crónica general

Galicia.

El *Boletín oficial* de la Coruña, correspondiente al día 10, publica una circular de gran interés referente al embarque para el extranjero y Ultramar.

El ayuntamiento del Ferrol acordó la creación de una feria mensual de toda clase de ganados en Caldas de Reyes.

Procedente de Madrid llegó á la Coruña D. Ramon Sagastizabal, nombrado inspector del Gobierno en la línea férrea compostelana.

El día 10 del mes actual ha cesado en el desempeño de su cargo, por traslado á Oviedo, el señor presidente de la sala de la audiencia, de la Coruña D. Joaquin Maria Alvarez Taladriz.

Igualmente ha cesado en el cargo de magistrado de la misma, por traslación á la de Zaragoza, don Bernardo Pereira y Valdeiras.

El ayuntamiento del Ferrol acordó contribuir con 100 pesetas para la creación de un monumento á Cristóbal Colon en la ciudad de Barcelona.

De *La Voz*:

«Parece que por las autoridades de este capital se ha dispuesto que cierta clase de pájaros que tienen sus nidos en la Coruña y no se les conoce oficio ni beneficio, abandonen inmediatamente este pueblo.

Algunos de estos sujetos ya salieron á diferentes puntos, y la policía continúa en averiguaciones para hacer desaparecer esa especie de langosta que nos ha caído hace algunos meses.

Nos parece bien.»

Ha salido para el Ferrol la compañía dramática que bajo la dirección del señor Egea, vino actuando en el teatro circo de Vigo.

**En la Audiencia**

(Conclusion.)

Terminada la prueba testifical, la procesada Josefa Corredoira ruega al Tribunal se le permita dirigir en aquel acto dos palabras á la viuda del interfecto; se arrodilla protestando de su inocencia y se emplaza para ante el Tribunal de Dios sino dice la verdad.

Concediendo cuanto sin faltar á la justicia ni á la ley puede hacerse en favor de los procesados, se complace á la Josefa Corredoira.

Preséntase nuevamente Manuela Moure, á quien la procesada se dirige entonces, suplicándole tenga en consideracion la orfandad en que quedan cinco criaturas inocentes si sostiene la terrible acusacion de haber la suplicante y su marido matado y robado á Juan Otero.

—Dí, aquí, como si fuera ante Dios, añadia, si aseguras que nosotros hemos sido los que te hemos robado.

—Y qué quieres que yo diga, replicó la interpelada.... ¿y quién, sino fuisteis vosotros, dió muerte á mi marido?

La procesada, que se habia empeñado en permanecer arrodillada, se levanta, despues de oír que la viuda se ratificaba en cuanto habia dicho, y protesta nuevamente de su inocencia, invocando el auxilio de Dios para la que dijese verdad, y la que faltase á ella que la llevase el demonio.

Puesto fin á este incidente, el ministerio fiscal, representado por el Sr. Cónsul, usó de la palabra para informar, haciendo un discurso notable ante todos los aspectos que quiera considerarse, sosteniendo la justicia de la acusacion hecha en su escrito de conclusiones.

El hecho de autos constituye el delito de robo con homicidio y debe ser castigado con la pena de cadena perpétua los varones, y reclusion perpétua la mujer.

Extraordinarias son estas, pero son proporcionadas á la enormidad del delito.

Estremece considerar la triste suerte de ese inocente matrimonio sacrificado tan terriblemente con la muerte del esposo, la viudedad de la mujer y la orfandad de una niña.

No es necesaria la relacion de los hechos ante la ilustracion del Tribunal, pero sí lo es para fundar las conclusiones.

Despues de estas y otras consideraciones elocuentes que seria prolijo detallar, aún en extracto como lo hacemos, el señor Cónsul refirió los hechos con esa elegante sencillez que tanto agrada en las narraciones; y examinando la declaracion del interfecto y testigos que fueron muchos no necesitando de todos el ministerio fiscal, para ver el crimen y justificada su acusacion.

Las declaraciones de Juan Otero presentadas en los últimos instantes de su vida no pueden declararse; y lo mismo merecen crédito las prestadas por su viuda, que aparecen conformes en cuantos detalles ella pudo percibir; porque no es posible que en aquella situacion tan triste como crítica y terrible se pudiese fijar detenidamente en todo.

La ciencia y la filosofía no rechaza el testimonio de otros tiempos, La ciencia y

la filosofía mide y aquilata las condiciones del testigo y atiende á que haya conocido y quiera decir la verdad. Así, pues, Juan Otero y su esposa podian saber por quienes y en que condiciones habian sido acometidos y habian querido decir la verdad porque se supone dispuesto á decir la á todo el que declara sin interés ni motivos de prevencion ó pasion.

En vano se buscaria el interés ni el motivo que pudiera haber tenido el interfecto en declarar como lo hizo, en inculpar á los Varela del crimen de que fué víctima. No existian entre ellos motivos de riña, ni renicilla alguna; y él declara en los últimos instantes de su vida en que iba á comparecer ante un juez á quien nada se oculta.

Las declaraciones de la viuda tambien hacen fé; porque para no hacerla era menester tambien buscar un móvil que la hubiera llevado á faltar á la verdad; y la viuda no tenia motivo de queja ni venganza contra los procesados.

Y no puede dudarse de la veracidad de estas declaraciones por estar, además, confirmadas por los indicios no ménos evidentes: el sombrero, la gorra y la carta.

Varios testigos convinieron en que el sombrero y la gorra eran imitantes á los que usaban los Varelas, padre é hijo. El primero de éstos solo sabe decir ante esta acusacion que el sombrero no es suyo; y el segundo dice que no tenia más que dos gorras de cuartel sin explicar cómo de una de ellas hizo otra que convirtió de verde en castaño oscuro, para poder convenir con lo que su padre dice.

Y por si esto no bastara y la confusion que entre los procesados se observa viene luego la carta como otro testigo elocuentísimo.

Los peritos la han reconocido como firmada probablemente por el Froilan, con la particularidad de poder asegurar de que quien así firmaba debia saber escribir por más que escribiera mal.

El contenido de la carta lo prueba tambien, y prueba que su autor no ganaba para gastos de guerra, es decir que se hallaba sin recursos y en situacion de tener que acudir á cambiarla en el servicio.

Significando resaltar el Sr. Cónsul las contradicciones en que habian incurrido los procesados, respecto de sus ocupaciones en la feria y de su regreso, recordando la explicacion que habian dado de la herida reconocida en la cara del jefe de la familia causada, segun el hijo, en el dia 30 de Mayo, y segun la esposa el 31 vispera de la feria.

Es indudable, pues, continuó el Sr. Cónsul, que los procesados acometieron al Juan Otero, y que al hacerlo no han tenido otro objeto que el de robarle.

Como vecinos conocian su oficio, sabian que habia llevado dos vacas á la feria en donde tal vez presenciaron la venta, bastando que le vieran regresar sin ellas. Juan Otero tenia dos vacas que llevó á la feria y las vendió; luego traía el importe de la venta.

Sin la razon del robo desaparece la del crimen.

En resumen, sin relaciones ni afectos entre Otero y los Varelas, si estos le acometieron y aquel traía dinero y dice que se lo

robaron, no encontrándosese luego ni habiendo otra razon ó motivo para que le hiriesen, no hay remedio sino concluir con la certeza de la declaracion del herido y de su esposa.

Como todo el que toma parte en el robo con motivo del cual se comete homicidio es responsable del delito complejo, habiendo los tres procesados acometido é intentado robar á Juan Otero, los tres son responsables del robo y de la muerte de éste.

Las penas con que se castiga este delito complejo son de cadena perpétua á muerte; y como se trata de dos penas indivisibles, no habiendo circunstancias agravantes ni atenuantes, debe aplicarse la primera

Las agravantes que pudiera suponerse en este caso son dos: la *alevosia* y la *nocturnidad*.

La *alevosia* para ser apreciada como tal ha de estar demostrada como el delito mismo, y por la relacion de los testigos, ó de alguno de ellos al ménos, y por la herida que se vió luego en el rostro del Antonio Varela, se viene en conocimiento que hubo alguna lucha.

Respecto de la noche no consta con claridad que fuese cerrada y aunque lo hubiera sido no está probado que hubiesen elegido aquella hora como la más propicia, sino la soledad del lugar cualquiera que fuese la en que regresasen de la feria.

Los vecinos que acudieron al lugar del suceso dicen que serian las diez de la noche cuando entre ellos se supo, y es claro que debia haber trascurrido ya bastante tiempo desde que habia tenido lugar, siendo de advertir que en Junio en nuestros climas la noche no cierra hasta despues de las nueve.

Concluyó el Sr. Cónsul reproduciendo su peticion, dándonos en todo el discurso de su notable oracion una prueba más de lo mucho que vale.

La defensa, á cargo del licenciado señor Traseira Cornide, no perdonó medio ni recurso para desvirtuar la fuerza de las conclusiones del ministerio fiscal. Puede estar persuadido el Sr. Traseira que bajo este aspecto dificultosamente podria hacer nada más, y satisfecho por lo tanto de su trabajo, mereciendo sin exageracion alguna la defensa la calificacion de buena.

Terrible, dice, habrá sido la impresion causada por la elocuencia del ministerio fiscal y si por ella fuera á juzgarse él se daría ya por vencido.

La pena más grave, la más terrible es la perpétua, porque representa una muerte lenta.

Pero apesar de los esfuerzos y del claro talento del fiscal no es posible que pueda felicitarse porque toda su elocuencia ha sido ineficaz para demostrar la culpabilidad de los procesados.

Dos son los testigos que refieren el hecho por haberlo visto; los demás se lo han oido á los mismos que no reunen todas las condiciones que la sana crítica exige para admitir la irrecusabilidad de su testimonio; porque en la oscuridad de la noche y dado el aturdimiento que tanto Otero como su esposa debian tener, pudieron no ver bien y por consiguiente incurrir en error.

Además entre las declaraciones de ambos hay oposicion y no debe haberla para merecer fé.

aplicacion en las bombas, las que han menester fuerzas para operar sus movimientos: puso, despues, de manifesto sus aptitudes especiales para el delicado arte del tejido y del hilado; y concluyó por abastecer los mercados de paños, telas y sederias bastantes para vestir á la humanidad entera. Fulton la utilizó como medio de locomocion en los mares, al encerrarla en barcos de madera que, cuadruplicando la velocidad desarrollada por los de vela, surcan el Atlántico en ocho dias y economizan al comercio treinta y dos de navegacion; Stephenson la empleó para el transporte terrestre en la locomotora que permite al hombre hacer en una hora la jornada que antes demandaba un dia de viaje.

Por la mediacion de estos admirables inventos el hombre acrecentó los límites de su dominio sobre las fuerzas de la naturaleza: al acortar las distancias, logró prolongar su vida y, al facilitar el transporte de los productos y mercancías, hizo sentir á la industria y al comercio estímulos y alicientes hasta entonces desconocidos.

Concluiré este punto, sobre el cual he molestado largo tiempo vuestra atencion, hablando ligeramente de los inventos realizados con auxilio del fluido eléctrico.

Era un hecho conocido de la antigüedad que un pedazo de ámbar ó sucino producía por frotacion la propiedad de atraer y rechazar los cuerpos ligeros; pero hasta 1.600 años despues de Jesucristo no se echó de ver el partido que se podia sacar de este fenómeno; al parecer, aislado é insignifican-

El abogado detalla todas las afirmaciones hechas por Otero y su esposa en que hubo alguna diferencia.

El careo pedido por la procesada con la viuda, en el cual ésta nada supo que decir, es una prueba más; porque la conciencia manchada no se expone á ser desmentida.

Las prendas halladas en el lugar del crimen han sido reconocidas, pero no identificadas.

La gorra á que se referia el Antonio Varela era otra que pone de manifesto: una gorra de paño castaño y de una pieza sin visera.

La carta que se supone perdida por el Froilan debió serlo y es más natural que lo fuera por la persona á quien iba dirigida.

Extiéndese en consideraciones acerca de las consecuencias del error en los juicios.

No quiere recordar las declaraciones de la familia de los procesados si bien pudiera aplicar para su testimonio la doctrina sentada por el fiscal para aceptar el de Otero y su esposa.

No puede recordar el título 1.º del Código sin extremecerse porque dá mayor importancia á las cosas que á las personas. Su aplicacion en este caso será legal; pero injusta, y aturde pensar que para ello se acuda á las hipótesis.

Refiere con mucha oportunidad un caso concreto en demostracion de la necesidad de no dejarse alucinar por las apariencias y las hipótesis.

Concluye el Sr. Traseira Cornide tratando de conmovir el ánimo del Tribunal, recordando la orfandad de los hijos de este matrimonio desgraciado.

Pide se le permita que en nombre de la madre presente su corazon desconsolado cuyos latidos escuchará el Tribunal, el que con las sombras y las dudas no habrá de condenar á sus defendidos, porque con sombras y dudas no se condena.

Rectifica el ministerio fiscal, haciéndose cargo de la gorra presentada por la defensa que era de una pieza y no podia ser arreglada una gorra de cuartel, sino viniese á probar absolutamente nada.

Santos de hoy.—Stas. Espiridion, Nicasio y Arsenio.

Idem de mañana.—Stos. Eusebio Valeriano y Cristina.

**Servicio particular.**

MADRID 13 10'15 (noche.)

El embajador español en Francia ha maltratado en Irún á varios funcionarios españoles.

Espéranse detalles de Guinea.

Los fusionistas, en el deseo de demostrar una vez más su profunda adhesion al Sr. Sagasta, acordaron concederle un voto de confianza.

Supónese que Martos se halla disgustado por no estar conforme con el contenido del Mensaje.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

(9) Folletín del DIARIO DE LUGO

**PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Conferencia dada en la Sociedad Económica de Santiago en la noche del 30 de Junio de 1883, por D. José Antonio Parga Sanjurjo.

Sabeis, Señores, que la mecánica realiza, en el concierto de las ciencias el objetivo de sojuzgar las fuerzas y las energías de la naturaleza al intento de utilizarlas, por medio de la máquina, en pro de la produccion de la riqueza: y figurando, en primer término, entre las fuerzas cósmicas, las originadas en la tension del vapor y las derivadas de la electricidad, nada más lógico que la dinámica fiara sus éxitos al empleo y direccion de estos dos poderosos agentes. Y lo ha logrado, Señores, por completo al encerrar el vapor en una máquina y al producir el fluido eléctrico por la combinacion de los pares con el agua acidulada, en la pila.

Un siglo antes de Jesucristo se veia en el Museo de Alejandria la colipila del matemático Heron, especie de máquina que daba vueltas á impulsos del vapor, muy parecida á las que conocemos hoy bajo el genérico nombre de maquinas de reaccion. Como objeto de mera curiosidad y desprovisto de toda trascendencia fué considerado por espacio de más de 1700 años este apa-

te. Sometido al método científico y á la experimentacion sugirió la idea de las pilas, de la imantacion de las corrientes y de los aparatos de induccion, con cuyo auxilio Morse inventó el telégrafo, Bell el telefono, Eddison y Syemens la luz eléctrica, permanente y sin intermitencias. Sabidos son los efectos de la telegrafia eléctrica: con auxilio de este maravilloso invento los hombres se comunican á través de los mares y continentes, cual si el tiempo y la distancia no existieran. Es más todavia: por medio del telégrafo un comerciante ó industrial se entera al minuto de todos los negocios que tiene escalonados por la redondez del globo, y en minutos tambien gira contra las plazas más apartadas, hace pedidos á los países de todas las latitudes, salda con ellos sus cuentas, concierta sus contratos, sin que las distancias, las diferencias de latitud, y las distintas situaciones topográficas retarden, más allá de breves momentos, esta incesante comunicacion y este continuado trato. Si, cual afirma cierto adagio británico el tiempo es oro ¿cuánto oro y cuánta riqueza viene á aportar á la produccion económica esta celeridad en los medios de comunicacion del pensamiento humano! Al contemplar las inmensas alturas á que nos han trasportado el genio y la perseverancia de nuestros semejantes, seáme permitido exclamar—¿siquiera tenga que invertir, al hacerlo, el concepto emitido por Balmes en ocasion parecida—¿cuán grande es el hombre no obstante su congénita debilidad!

(Se continuará.)

# BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

Compañía general de SEGUROS SOBRE LA VIDA, domiciliada en Barcelona, calle de San Honorato, 1, esquina á la plaza de San Jaime

## CAPITAL: 10.000.000 DE PESETAS,

con el cual responde de todas sus operaciones y compromisos. Forman el Consejo de administración los señores siguientes: D. Delfin Artos y Mornau, hacendado.—D. Jaime Armet, del comercio y propietario.—D. Antonio Borrell y Folch, del comercio.—D. Antonio de Barnola, hacendado y diputado á Cortes.—D. Eduardo de Casanova y de Galtero, hacendado.—Excmo. Sr. D. Ramon Estruch y Ferrer, hacendado y ex-senador del reino.—D. Carlos de Fonteberta, hacendado.—D. Magin Fita, industrial.—D. José María Galí y Vancells, abogado y propietario.—D. Francisco de Sales Jaumar, propietario y catedrático de esta Universidad.—D. Antonio Juncadella, fabricante y propietario.—D. Juan Prat y Sancho, propietario.—D. Antonio Roger y Vidal, banquero.—D. Higinio de Rivera, coronel de ejército.—D. José Suazo y Juvé, del comercio.—Y como vocales, según el art. 77 de los Estatutos, los siguientes dignidad y decanos de Barcelona: M. I. Sr. Arcediano de la Catedral Basílica.—M. I. Sr. Decano de la facultad de Medicina.—M. I. Sr. Decano del Colegio de abogados.

**Las operaciones** á que se dedica este Banco son los seguros sobre la vida en su más vasta extensión, tal como los practican las mejores y más importantes compañías de Inglaterra, Alemania, Francia y otros países, donde el seguro es completamente popular y aceptado universalmente por todas las clases sociales.—**Crea capitales** para despues de un plazo dado, ó juntamente para despues de la muerte y del plazo, ó que solo han de cobrarse si ocurre la muerte dentro de un período determinado, etc., etc.—**Constituye** tambien rentas vitalicias á favor de una ó más personas, que empiezan á cobrarse inmediatamente, ó bien despues de trascurridos algunos años, cuyas rentas se pagan durante toda la vida ó so-  
lamente durante un cierto período de tiempo.—**Un padre** de 30 años de edad que quiera legar por medio del Banco 5.000 pesetas á su esposa é hijos, solo deberá entregar á la Compañía 124 pesetas y media cada año mientras viva. Hace poco que el Banco pagó 2.000 duros á la viuda de un sócio del cual no habia recibido sino 66 duros por la primera anualidad.—**Un jóven** de 25 años que quiera disfrutar cuando llegue á la edad de 50 una renta de 10 reales diarios mientras viva, podrá obtenerla pagando á la Compañía durante 25 años una prima anual de 247 pesetas y 19 céntimos.—**Si un hijo** de 30 años quiere amparar á su anciana madre de 60 para el caso que él muriese primero que ella, podrá constituirle una renta de 4 reales diarios, que los cobrará la madre durante toda su vida desde el día que falleciere su hijo, entregando solamente á la Compañía cada año 42 pesetas 52 céntimos.—**Hay una combinación especial** para formar dotes ó para reunir el capital necesario para librar á los hijos del servicio militar. Por medio de este seguro, la Compañía se obliga á pagar la cantidad asegurada en una fecha determinada, y el padre solo se obliga á pagar una prima anual durante el término del seguro, pero con la condicion expresa de que solo deberá pagarla si vive.—**Las primas** que hemos indicado no han de pagarse siempre durante toda la vida, sino que, según los casos, van reduciéndose ó se extinguen.

El delegado de esta provincia **D. Miguel Garcia Blanes**, Plazuela del Colegio, núm. 3.

### UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

#### EN ESTA PLAZA

2. PALACIO, 2

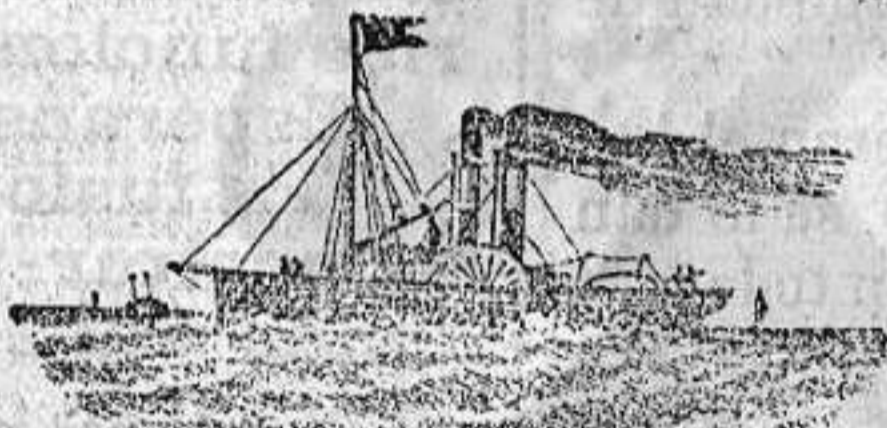
frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros. Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

#### PRECIOS ARREGLADISIMOS

### ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

#### SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

### TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

#### PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800
2.ª Idem	—	1.800
3.ª Idem	—	900

1.ª Cámara	REALES VELLON	3.180
2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	1.000

El día 27 de Diciembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

### NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

#### Venta de dos casas

A voluntad de los herederos de D. Francisco Vila, se venden las dos casas, sita la primera en el barrio de San Roque y señalada con el número 7. La segunda en el barrio de Caiños, extramuros de esta población, señalada con el número 23, con su huerta adherente.

El remate tendrá lugar el día 20 del corriente en la Escribanía de D. Manuel Ferrerós, San Roque, 13, el cual suministrará las noticias necesarias para la venta.

Segun afirman algunos de sus herederos parecen no hallarse conformes con dicha venta.

SE ARRIENDA LA TIENDA Y PASAJOS de la casa núm. 15 de la plaza de Santo Domingo. En el núm. 9, de la Plaza Mayor, piso 1.º, darán razon.

#### Gerónimo Mourenza

establecido en Lugo, calle de la Cruz, número 4, construye toda clase de gorras, gorros, bonetes y solideos, á precios muy baratos y con elegancia y perfeccion.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacen de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20.

SE ARRIENDA EL SEGUNDO PISO de la casa número 19 de la calle de la Mosquera. En la misma darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 1.º de la calle del Doctor Castro. En la del Campo del Castillo, núm. 7, 2.º, darán razon.

## ALMACEN DE MÚSICA

DE

### D. Canuto Berea

38, REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañía dotados de seis grandes compesadores de hierro. Fabricacion especial para los climas de Galicia y Asturias.

Pianos alemanes y franceses, Organos expresivos, Organinas mecánicas, Armoniflúts, Acordeones, Metrónomos, Cajas de música, Guitarras, Bandurrias, Instrumentos y accesorios de todas clases para Banda militar y Orquesta.

Venta á plazos desde 200 reales mensuales.

## AGUAS MINERO-MEDICINALES

### DE MARMOLEJO

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos viliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro-anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes, sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperonimia viliar, hiperhemia hepática, hipocondría, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, pielo nefritis, polluria, quiritia (orina lechosa), retencion é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial: de 15 de Abril á 15 de Junio.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, según cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurants, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

#### LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blanca y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

#### Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día.

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

#### Oficial de Notaría

Con la carrera terminada y cinco años de práctica en Madrid. Desea colocacion. Ruanueva, 41, 2.º.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la Ruanueva. En el número 88 del barrio de San Roque, darán razon.